



Deiute marquésis.

10. 274

**SELLO QVARTO, VEINTI  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA Y TRES.**

aque en el largo tiempo que alcanza la memoria  
no se acuerda haberles recubido Cargos & Caudales  
publicos, y que el presente que se les ha puesto pender  
de la ynteligençia en la regla que en esta Ciudad  
se ha llevado en quanto del tiempo que se conu-  
dian de bendar los salarios y asignaciones, o en  
otra cosa que proveda con honra & entendi miento  
y no de voluntad o irracia que es lo que siempre  
deve suponerse de la discrecion de este Ayuntamiento,  
y caracter de la Persona que le componen, por lo que  
y para poder satisfacer a dichos Cargos se servira re-  
mitir pliegos de reparon con nominacion de la  
persona que se sirvieron el oficio y la calidad de  
empleos que exercian del tiempo de la excepcion,  
conforme se ha executado hasta aqui por  
el Contador del Supremo Consejo, entos das las cuentas  
que an curado hasta la de que retrata

sobte

En J. D. Pedro Garcia Garro fecho en el pre-  
mei dia desta de italia. que a consecuencia del  
encargo que se vino haciendo en el anterior Car.  
se ha informado que el presente fue de  
de Mallorca, del maubido, poco que con-

